

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2023/304



Administración e Innovación  
"Productos Perecederos para estancias infantiles"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 primero de junio del año 2023 dos mil veintitrés, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación pública local **LPL 2023/304**, denominada "Productos Perecederos para estancias infantiles" solicitado por la Dirección de Programas Sociales Municipales de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad.

Estando presentes, **Alejandra González De los Santos** en representación de la Contraloría Ciudadana; **Michael Alonso Gamboa Ramos**, en representación tanto del Comité de Adquisiciones como del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; **Diana Janet Gutiérrez Murillo**, en representación del área requirente. **Para este acto se registraron 2 dos licitantes.** Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, a efecto de que en el presente acto sean aclaradas las dudas que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa. **Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones que a continuación se citan, formarán parte de las bases de este proceso licitatorio.**

**Nombre o razón social:** MERCAABASFRIAS S.A. DE C.V.

**Nombre del participante o representante:** David Rios Salinas

**Fecha en que se recibió:** 29 veintinueve de mayo de año en curso

**Pregunta:** 1.- En el punto nueve de anexo 1, en el apartado 3 "certificación" se indica que se deberá presentar la certificación oficial establecida en la norma NOM-251-SSA1- 2009. Pregunta: nos pueden indicar si el documento puede ser de la secretaría del trabajo y/o del consejo nacional de normalización y certificación de competencias laborales "CONOCER"?

**Respuesta:** No puede ser de la Secretaría del Trabajo, deberá presentar la certificación de la NOM-251-SSA1- 2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

**Nombre o razón social:** COMERCIALIZADORA PROPRODUCTS, S.A. DE C.V.

**Nombre del participante o representante:** Hugo Miguel Ángel Fregoso Muñoz

**Fecha en que se recibió:** 30 treinta de mayo de año en curso

**Pregunta:** Con respecto a las bases en cuanto a calidad de suministro de alimentos mencionaremos algunas normas que aplican a la elaboración y comercialización de alimentos y son las siguientes; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-051-SCFI/SSA1-2010, especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-247-SSA1-2008, productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación.

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

Gobierno de  
Guadalajara



Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2023/304



Administración de Innoación  
"Productos Perecederos para estancias infantiles"

Adquisiciones  
Administración de Innoación

¿La convocante aceptaría para garantizar la calidad en la elaboración, almacenamiento y abasto de alimentos de parte de los participantes de manera obligatoria una certificación en FSSC 22000 CERTIFICACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, ADEMÁS UNA CERTIFICACION ISO 9001: 2015 EN ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS, DESDE LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, EMPAQUE Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS Y DESPENSAS, Y UN ACTA DE VERIFICACION SANITARIA PARA CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION Y NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE REALIZADO POR LA COMISION PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO DE JALISCO CON VIGENCIA MENOR A 12 MESES.?

**Respuesta:** Para constatar el cumplimiento de la legislación y normatividad sanitaria vigente, se acepta el acta de verificación sanitaria realizado por la comisión para la protección contra riesgos sanitarios del estado de Jalisco con vigencia menor a 12 meses así como la certificación ISO 9001: 2015 EN ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS. Especificando que ambos se solicitan de forma necesaria para todos los proveedores que deseen presentar propuesta técnica y económica, ello para garantizar el correcto manejo de los alimentos.

Por la naturaleza de los productos que se van a adquirir dentro de este proceso licitatorio, en este acto se precisa que en relación a las bases, en su CAPÍTULO IX CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, concretamente en inciso c) La PROPUESTA TÉCNICA del punto F. CONTENIDO, **será suficiente que se adjunte a la propuesta técnica la descripción detallada de cada uno de los productos, sin ser necesaria una ficha técnica de los mismos.**

Acto seguido, se manifiestan las dudas específicas respecto a los productos solicitados en el Anexo 1 específicamente en el renglón 32, crema, misma que no existe en el mercado en presentaciones de 1 un litro, por lo que será entregada en presentaciones de 900 gramos siempre y cuando se cumpla con las especificaciones del anexo 1. La salsa Cátsup se solicitó de 370 pero actualmente en el mercado existe solamente una presentación de 340 gramos por envase, a lo cual se manifiesta por parte de la representante del área requirente que puede ser entregada en presentación de 340 gramos siempre y cuando se cumpla con las especificaciones del anexo 1. Renglón 67, se solicita frasco de 500 ml de mermelada siendo la presentación actual de 470 gramos, a lo cual se manifiesta por parte de la representante del área requirente que puede ser entregada en presentación de 340 gramos siempre y cuando se cumpla con las especificaciones del anexo 1. Mantequilla, se solicita barra de 90 gramos, sin existir en el mercado la misma, por lo cual se aceptará la presentación de menor gramaje siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos en el anexo 1. No se aceptará presentación de mayor gramaje. Respecto al queso panela, el mismo deberá ser entregado en empaque al vacío siempre y cuando se cumpla con el gramaje y con la unidad de medida solicitada en el anexo 1 de las bases. En el caso de la harina solicitada en el renglón 47, la misma deberá ser de trigo. Respecto al renglón 15, pide paquete de canela con 25 varas, sin especificar si es vara chica o grande, debiendo ser surtido en varas tamaño chico, de acuerdo a lo manifestado por la representante del área requirente. En el renglón 73 se solicita paquete de pan para hamburguesa de 12 piezas, siendo aceptado por el área requirente surtir lo requerido en el anexo 1 de las bases en paquetes de 6 piezas.

Sin omitir manifestar que los participantes reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesto a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12:05 doce horas con cinco minutos del día en que se actúa, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

-----CONSTE-----

Nicolás Regules 63, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700



Gobierno de  
Guadalajara

Acta de junta de aclaraciones  
LPL 2023/304



Administración e Innovación  
"Productos Perecederos para estancias infantiles"

Adquisiciones  
Administración e Innovación

Por el Municipio de Guadalajara

Nombre y cargo	Firma
<b>Michael Alonso Gamboa Ramos</b> en representación del Comité de Adquisiciones	
<b>Alejandra González De los Santos</b> en representación de la Contraloría Ciudadana	
<b>Diana Janet Gutiérrez Murillo</b> en representación del área requirente	

Licitantes


ELABORÓ: kedf